

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Infantil de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501788
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación Centro Magisterio "Sagrado Corazón"
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

Centro Sagrado Corazón (CSC): Mejorable

Por una parte, se aporta un Autoinforme específico sobre el título de Grado en Educación Infantil, referido a su impartición en el Centro adscrito Sagrado Corazón, si bien no se aporta información del título en sus otros centros, por lo que el seguimiento actual, solo es válido para esta situación. Se hace un análisis minucioso, valorativo y

Id. ministerio:2501788

comparativo sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada, aportando el número de plazas ofertadas (100, cubriéndose 71), las reuniones y actuaciones seguidas, las jornadas de acogida, los pasos seguidos con la puesta en marcha por primera vez de las prácticas III y del TFG como la normativa Reglamento de prácticas externas y directrices desarrolladas para el TFG, las actuaciones de coordinación docente para su desarrollo, así como las dificultades seguidas. Se indican las actuaciones en la actualización de las guías docentes, aportando enlaces a las mismas (pero que no funcionan). Se proporciona un enlace directo a la web oficial del título en el centro Sagrado Corazón. Incluso se indica la satisfacción relativa a su implantación, que es positiva. Las dificultades han ido abordándose con eficacia y han ido corrigiéndose con actuaciones de mejora concretas. Chequeada la web oficial se localizan las guías docentes, si bien faltan no está la guía docente del TFG, aunque se encuentra información parcial en otro espacio de la web, pero no con la estructura completa de una guía docente.

Igualmente, En el Autoinforme se refieren las revisiones periódicas realizadas. Se indican los pasos seguidos para superar las dificultades surgidas, planteando áreas de mejora y la planificación de su ejecución. En el histórico pueden verse dos informes de modificación. En el primero de 2013 no se aceptan los cambios en el SGCT, al plantearse como algo separado del de la universidad y exigirse un SGCT único, independientemente de los centros en donde se impartan. En la segunda modificación de 2014 se aceptan los cambios de distribución temporal del título, la ampliación del cuadro de profesores para incorporar a los del Centro Sagrado Corazón, la actualización de normativa sobre reconocimiento y transferencia, inclusión de todas las competencias del título al TFG, propuesta de curso de adaptación para titulados anteriores, y otras adaptaciones. diversas. Como consecuencia se publican en la web oficial el nuevo plan resultante, tras las modificaciones aprobadas.

Entre las fortalezas y logros que identifican están: la implantación completa de los cuatro cursos del título; elección en primera opción en aumento y con una nota media de 7,23; la alta satisfacción de los grupos de interés en la marcha del título y cobertura de sus expectativas; atención adecuada a los estudiantes; adecuación de la distribución temporal de asignaturas; política de becas para estudiantes con dificultades económicas; fortaleza de los sistemas de información previa a los estudiantes; accesibilidad de información, utilidad y satisfacción. Y entre las debilidades y decisiones de mejora están el descenso de alumnado por razones económicas sobre todo que intentan paliar con la política de becas del centro; y necesidad de mejorar la distribución temporal de las asignaturas.

Centro Facultad de Educación (CFE): Insuficiente

Por una parte se indica que el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida se ajusta a la memoria verificada e indican algunas dificultades organizativas surgidas y acciones realizadas, en cambio no aportan datos en este apartado del AI de la evolución de la matrícula o un acceso directo a las guías docentes, sí a la web del título del centro. Chequeada la web se encuentran las guías docentes de las diferentes asignaturas excepto la del TFG, si bien es posible encontrar información en otro apartado, pero no con la estructura de las guías docentes.

Por un lado se indica que no ha sido preciso realizar revisiones periódicas del título, e indican algunas medidas de distribución temporal de asignaturas, pero no hacen referencia a las dos modificaciones de la memoria verificada. Tampoco se hace un análisis del resultado de las mejoras.

Se identifica como fortaleza y logro el que se alcancen "objetivos contrastado con predicciones incumplidas" (no es comprensible el párrafo y no se concreta en qué). Entre las debilidades y decisiones de mejora está el procedimiento de reparto y asignación de TFG no óptimo y desequilibrado.

RECOMENDACIONES (CSC)

1- Aportar enlaces directos a las guías docentes de todas las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas, con su estructura completa (objetivos, competencias, contenidos, metodología, actividades formativas, sistemas de evaluación, bibliografía)

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO (CFE)

1- Aportar datos precisos en este apartado de evolución de matrícula, así como de los diferentes aspectos de la

memoria verificada, su desarrollo, dificultades encontradas, actuaciones.

2- Aportar enlaces directos a las guías docentes y disponer de todas ellas, incluidas la relativa al TFG integrando la estructura y documentación existente sobre la misma

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

CSC: Satisfactorio

Por una parte, se han implantado las diferentes facetas del SGCT gestionado por la UGCT, reconocida esta actuación con alta satisfacción por los grupos de interés. Los trabajos y actuaciones, de acuerdo al manual de procedimientos del centro son públicos y se aporta un enlace directo al mismo, en donde pueden encontrarse las diferentes informaciones al respecto. Esta implementación está permitiendo la extracción de datos para identificar dificultades y permitir decisiones de mejoras. Se analizan los diferentes procedimientos, aportando información, evidencias y valoraciones comparativas, relativos a la satisfacción general alta con el título de los diversos grupos de interés, si bien no se aportan los participantes que responden a las diferentes encuestas para valorar su representatividad. El análisis de atención a sugerencias y reclamaciones. Sobre evaluación y mejora de la calidad docente y del profesorado, siendo satisfactorios y comparables o mejores a los de la universidad. Programas de movilidad que no se indican los participantes que salen y vienen ni los que responden a las encuestas que manifiestan insatisfacción con la coordinación entre la universidad de origen y destino. Prácticas externas satisfactorias indicando los esfuerzos y actuaciones. Difusión del título sostenida con inclusión del directorio de centros educativos de prácticas, trípticos informativos, web. Metaevaluación de las competencias de los estudiantes con encuestas a alumnos, profesores y asesores, siendo satisfactorias. Egresados, aún sin datos pues solo ha culminado la primera promoción, si bien indican el papel del servicio de orientación e inserción laboral del centro. Otra información complementaria de calidad (CGCT)

Además, en el Autoinforme se refiere la composición, así como el funcionamiento de la Comisión de GCT, aportando información relevante sobre cambios, acuerdos, actuaciones de mejora para corregir marcha del título. Se implementan las acciones con el fin de cumplir las recomendaciones de la DEVA que indica que el SGCT ha de ser único para toda la universidad, independientemente de que se imparta en diferentes centros. No queda clara la dinámica en relación con el papel y representatividad de miembros de diferentes centros en la UGCT y sus mecanismos de coordinación.

Además, se proporciona información sobre la disponibilidad de un gestor documental y se aporta un enlace a la web del SGC de la universidad; al SGC de los títulos (normativa y directrices); y a la web del centro Sagrado Corazón, si bien no está disponible el enlace. Por ello, si bien, la información aportada sugiere adecuación, no hay disponibilidad de acceso a la documentación específica del título relativa al centro, funcionamiento de la UGCT y de la CGCT (actas, decisiones, documentos).

Entre las fortalezas y logros que refieren están la implantación completa de los procedimientos del SGCT (excepto el de egresados); valoración positiva de la UGCT; la atención del PAS; satisfacción con formación recibida, con profesorado, con atención, con marcha del programa formativo; valoración positiva de los grupos de interés de información proporcionada, atención, orientación, plan de mejora. Por otra parte, entre las debilidades y decisiones de mejora están la necesidad de mejora de horarios; sistema de quejas y sugerencias; potenciación de asesoría académica; insuficiente oferta de movilidad (no se indica la oferta ni la ocupación); uso de guías docentes y tutorías; proceso enseñanza-aprendizaje ha de seguir mejorándose; potenciación de participación en ferias educativas; dedicación efectiva a conseguir competencias a mejorar; seguimiento adquisición de competencias debe mejorar por asesoría académica.

CFE: Insuficiente

Por un lado, se indica que se han aplicado, y se hace referencia a doce procedimientos seguidos, se aporta un enlace al manual, pero no se repasan las diferentes facetas del SGCT y de cómo cada una contribuye al título, ni se

aportan los datos, indicadores ni valoraciones sobre los mismos.

Por otro lado, no se aporta la composición de la CGCT, ni su funcionamiento ni dinámica, ni las reuniones realizadas.

Además, no se informa ni aporta en el Autoinforme sobre la existencia del gestor documental y en qué medida es adecuado y aplicable al título, así como su valoración de adecuación

Se indica como fortaleza que el SGCT funciona y está implementado, si bien no se aportan datos sobre el mismo, o clarificar en qué medida coinciden o no con los extraídos del otro CSC. Se indica como debilidad la necesidad de reunirse más frecuentemente la UGCT y realizar análisis más específicos de los diferentes aspectos.

RECOMENDACIONES (CSC)

- 1- Aportar en las tablas los datos de participantes en encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés para poder valorar su representatividad
- 2- Indicar el número de estudiantes que participan en movilidad hacia fuera y que vienen.
- 3- Justificar el funcionamiento de la CGCT en lo relativo a la coordinación entre los diferentes centros en que se imparte el título, representantes de cada centro en la misma, toma de decisiones común, entre otros.
- 4- Proporcionar acceso directo al gestor documental del título y por tanto a los documentos del título relativos a decisiones, actas, evidencias, decisiones.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO (CFE)

- 1- Clarificar la representación del CFE en la CGC
- 2- Aportar documentación de reuniones, actas, decisiones relativas al CFE y en qué medida son coordinadas con el otro CSC
- 3- Aportar en las tablas los datos de participantes en encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés para poder valorar su representatividad
- 4- Indicar el número de estudiantes que participan en movilidad hacia fuera y que vienen.
- 5- Justificar el funcionamiento de la CGCT en lo relativo a la coordinación entre los diferentes centros en que se imparte el título, representantes de cada centro en la misma, toma de decisiones común, entre otros.
- 6- Proporcionar acceso directo al gestor documental del título y por tanto a los documentos del título relativos a decisiones, actas, evidencias, decisiones.

3. Profesorado

Mejorable

CSC

Por un lado, si bien el Autoinforme indica el profesorado de la titulación, con 36, siendo 14 doctores y 13 no doctores e indica su formación específica; no se indica la dedicación efectiva al título como créditos que imparten de clases teóricas y prácticas, al TFG, a las prácticas externas. Tampoco se clarifica si esta disponibilidad de profesorado al título es la relativa al centro Sagrado Corazón solo o es la relativa a todos los centros. Se indica también que participan en formación específica, pero no se indica un plan de formación e innovación docentes y su influjo en la mejora de la calidad del título en el centro en concreto.

Además, se indica que la titulación dispone de un Coordinador del título que es quien supervisa la realización de las guías docentes, establece reuniones de coordinación vertical y horizontal, y asegura la adecuada atención a los alumnos. En cambio, no se indica una estructura formal de coordinaciones de curso, de módulos, del plan de acción tutorial u otros que garanticen una articulación estable.

Entre las fortalezas y logros se indica que la estructura de profesorado se adecua a las exigencias requeridas del título, al número y grupos de alumnos y en cuanto a la formación docente e investigadora del profesorado. Por otra parte, se identifican como debilidades y decisiones de mejora formativa de los docentes.

CFE

Id. ministerio:2501788

Por un lado, se indica de la existencia de 102 profesores, 48 funcionarios y 46 interinos. Se consideran suficientes y adecuados para atender a 785 alumnos matriculados. Se analizan los indicadores de satisfacción al respecto, sólo para el centro, sin compararlo con el otro CSC ni con la universidad, siendo satisfactorios. En cambio no se indica en concreto el perfil docente e investigador ni la dedicación real en créditos al título, a la teoría y prácticas, al TFG, al prácticum. Tampoco se indica el perfil del profesorado de prácticas y prácticum

Por otro, apenas se indican las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas y de los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical. Sí que refieren la realización de cursos de formación del profesorado pero no un plan sistemático y formal de formación, cualificación e innovación docente.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO (CSC / CFE)

- 1- Aportar en específico el perfil del profesorado y profesorado de prácticas, dedicación efectiva en créditos a las asignaturas, a la teoría, a las prácticas, al TFG, a las prácticas externas.
- 2- Valorar la inclusión de planes formativos y de innovación docentes y su influjo en la mejora del título.
- 3- Valorar el establecimiento de una estructura articulada y formal de coordinaciones de curso, módulos, del plan de acción tutorial por cursos, u otras que garanticen la coordinación horizontal y vertical de la docencia.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

CSC

En primer lugar, se indica que las infraestructuras y recursos materiales y humanos son suficientes y adecuados. Se proporciona un enlace directo a la web en donde se indica la infraestructura y recursos materiales existentes (no los humanos). Se dispone de 13 personas del PAS que atienden a secretaría, portería, biblioteca, otras tareas. Se mantiene el fomento de la accesibilidad a personas con necesidades educativas especiales, como la rotulación en braille de todas las dependencias. Igualmente, se han creado becas colaboración que permite acercamiento al mundo laboral. En cambio no se indican ni valoran los convenios o centros de prácticas disponibles, su adecuación, el perfil del tutor de prácticas externas.

En segundo lugar, si bien a lo largo del AI se refieren actuaciones y servicios de orientación diversos, en este apartado no se articulan ni valoran.

Además, entre las fortalezas que se indican están la ampliación de espacios y dotación de equipamiento; satisfacción de profesorado y PAS con infraestructuras; ampliación de fondos bibliográficos y con ofertas de becas colaboración para estudiantes y personas con discapacidad; promoción de becas para los diversos servicios; incremento de contratación de PAS. Por otra parte, entre las debilidades y decisiones de mejora están la mejora de instalaciones para los estudiantes; espacios de clases prácticas; mantenimiento de equipos; la UGCT está analizando necesidades para actualizar un plan de mejora.

CFE

En primer lugar, se indica la existencia de infraestructuras y recursos adecuados y suficientes, si bien no se concretan los recursos materiales y humanos y su adecuación y suficiencia con respecto a las necesidades del título en el CFE.

En segundo lugar, no se indica ni valora la existencia de los servicios de orientación académica y profesional del estudiante, ni formal ni informal.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO (CSC / CFE)

- 1- Incluir información y valoración sobre convenios y centros de prácticas y su suficiencia y adecuación
- 2- Aportar datos sobre los tutores externos de prácticas, su formación, adecuación, coordinación.
- 3- Articular en este apartado del Autoinforme la información precisa relativa a las acciones formales e informales

relativas a los servicios de orientación académica y profesional del estudiante y su influjo en la mejora de la calidad del título.

5. Indicadores

Insuficiente

CSC: Satisfactorio

Se analizan los indicadores relativos a los diferentes procedimientos del SGCT identificando áreas de mejora. Son satisfactorias las tasas de graduación, no la de abandono; de eficiencia, de rendimiento. Igualmente, la nota media de ingreso es alta (7,23), y satisfactorias las tasas de éxito, duración media de los estudios, inserción laboral (no se calcula), resultados de encuestas de opinión, o alumnos de nuevo ingreso que nunca superan los ofertados y van disminuyendo con medidas y actuaciones pertinentes (becas, información).

Entre las fortalezas y logros están las tasas de rendimiento y éxito, por encima de las de la universidad. Otro aspecto que refieren es la continuidad de actuaciones para consolidar resultados, si bien no concretan en qué. Por otra parte, entre las debilidades y decisiones de mejora están el descenso en alumnado; potenciación asesorías académicas y becas internas para reducir abandono así como la actualización de dotación de equipamiento.

CFE: Insuficiente

Se recogen indicadores de tasa de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y éxito, pero con apenas valoración, y no se recogen otros indicadores complementarios disponibles. Tampoco se extraen los aspectos más relevantes y las áreas de mejora del título, solo se afirma que se ajustan a lo previsto en la memoria verificada, pero no se aporta comparación con otros centros, títulos, universidad.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO (CFE)

1- Aportar indicadores y su valoración relativos a los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT, tasas y complementarios, y de forma comparativa con centros, títulos, universidad

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

CSC: Satisfactorio

Se hace una justificación de las dos recomendaciones dadas y de su solución, tanto directamente, como a través de las dos modificaciones ante la DEVA (2013 y 2014).

CFE: Insuficiente

Se indica que se está mejorando, pero no se refieren de forma específica su solución.

Recomendaciones del informe de Modificación:

CSC: Satisfactorio

En el Autoinforme se justifica la única recomendación no atendida previamente, y que se hacía en el último informe de seguimiento de la DEVA:

"2. Recomendación: Se recomienda cambiar, en posteriores modificaciones, la forma de indicar el reconocimiento de créditos en la tabla ya que este es un porcentaje y no es el número de créditos que se van a reconocer. Por ello, el valor

contemplado

debe ser el porcentaje de créditos del plan de estudios que se quiera reconocer

Informe: 19/07/2013

No se aporta justificación

No Atendida"

En el presente seguimiento SE ATIENDE esta recomendación.

Se indica que "Se cursarán un total de 36 créditos ECTS: 30 correspondientes al Título de Experto elegido y 6 al Trabajo de Fin de Grado"

CFE: Insatisfactorio

Solo se indica que hay que prestar atención en los siguientes seguimientos, pero no se responde de forma específica a los mismos.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

CSC: Mejorable

En el Autoinforme se van repasando las diferentes recomendaciones de los informes de seguimiento previos, dando cumplida respuesta a cada uno de ellos, relativos a datos de los procedimientos del SGCT relativos a lo específico del centro y lo de otros centros y universidad; a medidas para corregir indicadores con valores bajos; a la inclusión de tablas evolutivas y comparativas. En cambio, no se atienden las recomendaciones relativas a la elaboración de un plan de mejora con su estructura completa.

CFE: Insuficiente

No se hace una justificación específica de ninguna de las recomendaciones.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO (CSC / CFE)

1- Incluir un plan de mejora identificando objetivos de mejora, acciones de mejora, áreas del punto de debilidad, responsables y participantes, niveles de consecución, cronograma y evidencias, observaciones.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

CSC / CFE

No se indican.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

CSC: Mejorable

Por una parte, en lo relativo al plan de mejora del centro Sagrado Corazón, se hace una valoración minuciosa de cada una de las acciones de mejora, si bien no hay una plan sistemático formal que recoja los diferentes puntos de su estructura y que aporte una tabla de entradas con indicadores precisos y articulados.

CFE: Insuficiente

Se hacen una valoraciones genéricas de que el centro cuenta con un plan de mejora, pero no se presenta, ni analiza ni indica.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO (CSC / CFE)

1- Aportar un plan sistemático y articulado que recoja, además de la valoración que realizan, una tabla con entradas relativas a objetivos de mejora, acciones de mejora, áreas del punto de debilidad, responsables y participantes, niveles de consecución, cronograma y evidencias, observaciones.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Por una parte, el diseño, organización y desarrollo del programa formativo es mejorable en el CSC e insuficiente en el CFE. Se hacen valoraciones y se aportan datos, si bien, es preciso aportar de forma sistemática valoraciones sobre los diferentes apartados de la memoria verificada. La información relativa a la aplicación del SGCT y su contribución al título es satisfactoria para el CSC e insuficiente para el CFE al faltar informaciones relativas a los diferentes procedimientos, al funcionamiento de la CGCT y a la disponibilidad y uso del gestor documental. Respecto al profesorado, si bien se indica su cuantía, adecuación y suficiencia, faltan datos básicos del perfil docente e investigador y de su dedicación efectiva al título (teoría, práctica, TFG, prácticum). Respecto a las infraestructuras y recursos materiales parecen adecuados y suficientes, en cambio en cuanto a recursos humanos y servicios, la información es reducida, y sobre todo no se aporta la disponibilidad de convenios y centros de prácticas o sobre los tutores externos de las mismas.

Por otra parte, los indicadores de los diferentes procedimientos del SGCT son presentados y analizados con detalle por el CSC extrayendo puntos débiles y fuertes y actuaciones de mejora; en cambio apenas se hace un análisis de los mismos relativos al CFE. El tratamiento de las recomendaciones ha sido analizado y valorado en detalle en el Autoinforme del CSC, en cambio no hay justificación relativa al CFE. Por último, el plan de mejora, si bien en el CSC se hace una valoración pormenorizada de las diferentes áreas, y en el CFE apenas se apunta, es preciso aportar en ambos casos un plan de mejora sistemático con sus diferentes elementos y estructura.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas